



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DON ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES, TECNICO EM ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° 007259

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

El certificado de autorización de cargas familiares emitido por la Caja de Compensación 18 de Septiembre con fecha 26 de diciembre del presente año.

DECRETO

1.- APRUEBA a Don ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES, Cédula de Identidad N° 13.860.099-8, de su hijo Sr. **ALEXANDER PUENTE SARAVIA,** C. de Identidad N° 24.137.370-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/AFM/csn
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.